



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 7 de setiembre de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Comisión Permanente N° 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública", referente a planteamiento realizado por los Señores Ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster, relacionado con sugerencias sobre problemática en el tema barométricas, ante pedido efectuado por vecinos.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo ha tomado conocimiento del tema, estimando pertinente remitir las actuaciones a la Intendencia de Canelones, a efectos de que se contemple la situación planteada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados relacionados con sugerencias sobre problemática en el tema barométricas, ante pedido efectuado por vecinos, a efectos de que se contemple la situación planteada.

2.- Regístrese, etc.
Carp. N° 2184/12 Ent. N° 4957/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta